



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

4/1

## Resolución Ejecutiva Regional N° 902-2013-GRA/PRES

Ayacucho, 25 de Octubre de 2013

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el art. 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1290-2012-GRA/PRES, de fecha 28 de diciembre del 2012, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2013 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

Que, los art. 7° y 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el titular es la máxima autoridad ejecutiva y responsable de la gestión presupuestaria que realice con el presupuesto institucional aprobado, para lo cual tiene la facultad de priorizar los gastos.

Que el numeral 40.1 del art. 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, el art. 41°, numeral 41.1, literal a) de la Ley N° 28411, señala taxativamente que los grupos genéricos de gasto podrán ser objeto de anulaciones: si se suprime la finalidad; si existe un cambio en la prioridad de los objetivos institucionales o si las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojan saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial de metas presupuestarias.

Que, el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala respecto a las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, que el Titular del pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto de acuerdo al Modelo N° 06/GR;

Que, el art. 28° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, establece que las demandas adicionales de gastos en el pliego no previstas en la ley Anual de



presupuesto y sus modificaciones se sujetan a lo establecido en la Tercera disposición Final de la Ley General. Para tal efecto, el pliego debe evaluar la posibilidad de atender la demanda adicional de gastos readecuando las prioridades de gastos de la entidad, procediendo posteriormente a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que requieran con sujeción a la normatividad presupuestaria vigente y con cargo a su presupuesto institucional. Dicha readecuación de prioridades es responsabilidad exclusiva de titular del pliego conforme a lo dispuesto por los artículos 7° y 16° de la Ley General;

Que, mediante el oficio N° 491-2013-GRVGG-GRI-DRTCA, el Director de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones solicita la asignación de crédito presupuestal para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas - Chiara, Distrito de Chiara - Huamanga - Ayacucho" con código SNIP N° 256117.

Que, mediante el oficio N° 515-2013-GRA-PRIDER/DG, el Director del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado PRIDER, solicita la asignación de crédito presupuestal para la ejecución de los proyectos "Instalación Forestal de Tara con fines de Conservación de Suelos en Trece Comunidades del Distrito de San Miguel, Provincia La Mar, Región Ayacucho" con código SNIP N° 224465 y "Mejoramiento de la Producción, Promoción y Transferencia de Tecnología del Cultivo de Palto en Diez Comunidades del Distrito de San Miguel, Provincia La Mar, Región Ayacucho" con código SNIP N° 224413.

Que, mediante oficio N° 1839-2013-GRVGG-GRI-SGO, la Sub Gerencia de Obras propone la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, a la Gerencia Regional de Infraestructura, con el fin de atender la demanda adicional de recursos, la misma que contando con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial fue elevada a la Gerencia General Regional mediante Oficio N° 1593-2013-GRA/PRES-GG-GRPPAT para su Aprobación.

Que, mediante Memorando N° 1141-2013-GRA/PRES-GG de fecha 23 de octubre, se autoriza realizar la modificación presupuestal para atender los requerimientos de crédito presupuestal por parte de la Dirección Regional de Transportes y Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado PRIDER.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA

:

En Nuevos Soles

**UNIDAD EJECUTORA** : 001 REGION AYACUCHO – SEDE CENTRAL  
**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 0061 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRASPORTE TERRESTRE  
**PROYECTO** : 2.022788 GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS – PROGRAMA DE CAMINOS DEPARTAMENTALES  
**ACCION DE INVERSION** : 6000037 MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS DEPARTAMENTALES  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 1 RECURSOS ORDINARIOS



**6. Gastos de Capital** S/. 1'000,000.00  
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1'000,000.00

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
**PROYECTO** : 2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION  
**ACCION DE INVERSION** : 6000032 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 1 RECURSOS ORDINARIOS



**6. Gastos de Capital** S/. 700,000.00  
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 700,000.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001** S/. 1'700,000.00

**TOTAL PLIEGO 444** S/. 1'700,000.00



**A LA** : **En Nuevos Soles**

**UNIDAD EJECUTORA** : 200 REGION AYACUCHO – TRANSPORTES  
**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
**PROYECTO** : 2.181203 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA REPARTICIÓN CHUPAS - CHIARA, DISTRITO DE CHIARA - HUAMANGA - AYACUCHO  
**OBRA** : 4000081 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 1 RECURSOS ORDINARIOS



**6. Gastos de Capital** S/. 1'000,000.00  
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1'000,000.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200** S/. 1'000,000.00



**UNIDAD EJECUTORA** : 008 REGION AYACUCHO – PRIDER  
**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
**PROYECTO** : 2.229694 INSTALACION FORESTAL DE TARA CON FINES DE CONSERVACION DE SUELOS EN TRECE COMUNIDADES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LA MAR, REGION AYACUCHO  
**ACCION DE INVERSION** : 6000027 FORESTACION Y REFORESTACION  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 1 RECURSOS ORDINARIOS

**6. Gastos de Capital** S/. 350,000.00  
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 350,000.00

**PROYECTO** : 2.230620 MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION, PROMOCION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA DEL CULTIVO DE PALTO EN DIEZ COMUNIDADES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LA MAR, REGION AYACUCHO  
**ACCION DE INVERSION** : 6000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 1 RECURSOS ORDINARIOS

**6. Gastos de Capital** S/. 350,000.00  
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 350,000.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 008** S/. 700,000.00

**TOTAL PLIEGO 444** S/. 1'700,000.00

**Artículo 2°.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y Estructura Funcional.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Regístrese y Comuníquese. Expedida por mi despacho.

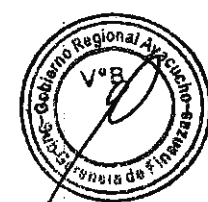
Atentamente



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
 WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ  
 PRESIDENTE



Abog. LEONCIO NUÑEZ ROMERO  
 X SECRETARIO GENERAL



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

NOTA N° 0000000845

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL [000770]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 25/10/2013

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

JUSTIFICACIÓN : Anulación de crédito presupuestal para financiar ProyectoS de Inversion, según Memorando N° 1141-2013-GRA/PRES-GG

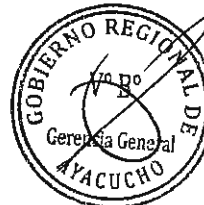
TIPO RECURSC : 0 RECURSOS ORDINARIOS

FECHA : 25/10/2013

DOCUMENTO : 107 / 902-2013-GRA/PRES

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/IV/OPR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RE	TR	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD
0061								
REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE								
2022738								
GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS - PROGRAMA DE CAMINOS DEPARTAMENTALES								
5000037								
MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS DEPARTAMENTALES								
00	0							
RECURSOS ORDINARIOS								
	6	2.6						
						1,000,000		0
9002								
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS								
2001621								
ESTUDIOS DE PRE-INVERSION								
6000032								
ESTUDIOS DE PRE-INVERSION								
00	0							
RECURSOS ORDINARIOS								
	6	2.6						
						700,000		0
<b>TOTAL</b>						<b>1,700,000</b>		<b>0</b>



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000124  
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
EJECUTORA : 200 REGION AYACUCHO-TRANSPORTES [000772]

MES : OCTUBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 22/10/2013  
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)  
JUSTIFICACIÓN : CREDITOS Y ANULACIONES ENTRE UNIDADES EJECUTORAS.  
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 25/10/2013  
DOCUMENTO : 107/902-2013-GRA/PRES

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF			ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS								
2181203	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA REPARTICION CHUPAS - CHIARA, DISTRITO DE CHIARA -								
4000081	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL								
00	0	RECURSOS ORDINARIOS							
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
								0	1,000,000
<b>TOTAL</b>								0	1,000,000



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000075**  
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

EJECUTORA : 008 REGION AYACUCHO-PROG.REG. DE IRRIGACION Y DES. RURAL INTEGRADON- PRIDER [001308]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : OCTUBRE  
 FECHA DE SOLICITUD : 25/10/2013  
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)  
 JUSTIFICACIÓN : POR LA MODIFICACION PRESUPUESTAL ENTRE ENTIDADES  
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

FECHA : 25/10/2013  
 DOCUMENTO : 107/902-2013-GRA/PRES

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	SPD
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS									
2229694 INSTALACION FORESTAL DE TARA CON FINES DE CONSERVACION DE SUELOS EN TRECE									
6000027 FORESTACION Y REFORESTACION									
00 0 RECURSOS ORDINARIOS									
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							0	350,000	
2230620 MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION, PROMOCION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA DEL CULTIVO									
6000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS									
00 0 RECURSOS ORDINARIOS									
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							0	350,000	
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>700,000</b>	

